

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 10 de abril de 2019, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donaldo Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88, fracción II, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que tiene entre sus funciones; el confirmar, modificar o revocar, las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia parcial, realicen los titulares de las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montoya, como Secretario; Lic. Graciela Padilla Hernández, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la incompetencia parcial y clasificación de la información propuestas por la Unidad de Transparencia, al tenor del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia parcial emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00449519, presentada por el C. Yamill Hernández Sierra.
- 3.- Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.**

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Unidad de Transparencia, y la Lic. Graciela Padilla Hernández, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.



El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

**2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia parcial emitida por la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con número de folio 00449519, presentada por el C. Yamill Hernández Sierra, en la que solicita:**

*“Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa a ese dinero que se recibe en los MP ?, justificación de no pago.”*

Dentro de este punto, el Lic. Mauricio Contreras Montoya, procedió a dar lectura a la solicitud de acceso a la información recibida por la Unidad de Transparencia de este organismo. Dicha solicitud fue interpuesta a través del sistema electrónico para la recepción de solicitudes del Estado de Coahuila de Zaragoza, indicando como sujeto obligado para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y registrada bajo número de folio 00449519, mediante la cual solicita entre otra, la información consistente en: “Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa al dinero que se recibe por el Ministerio Público, en relación al pago de multas realizadas por personas detenidas?”.

El Comité de Transparencia procedió a analizar la solicitud de acceso a la información expuesta. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que disponen que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica de gestión, y que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Por lo que atendiendo a las atribuciones y objeto de dicho sujeto obligado, se desprendió la notoria incompetencia parcial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar respuesta a la solicitud analizada, toda vez, que la información en ella requerida, no refiere a información que el sujeto obligado genere, administre, contenga o resguarde dentro de sus archivos, derivado del ejercicio de sus obligaciones y competencias legalmente establecidas.



En el mismo orden de ideas, procurando velar por la máxima efectividad del derecho de acceso a la información de los solicitantes, se acuerda, que en la medida de lo posible, la Unidad de Transparencia procure orientar al solicitante, respecto al sujeto obligado que pudiera resultar efectivamente competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

**ACUERDO CT/006/2019**

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la pregunta sobre: “Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa al dinero que se recibe por el Ministerio Público, en relación al pago de multas realizadas por personas detenidas?”, presentada en la solicitud de información pública con número de folio 00449519.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 10 de abril del presente año, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la pregunta sobre “Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa al dinero que se recibe por el Ministerio Público, en relación al pago de multas realizadas por personas detenidas?”, presentada en la solicitud de información pública con número de folio 00449519, presentada por el C. Yamill Hernández Sierra, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se confirma la declaración de incompetencia de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 00449519, presentada por el C. Yamill Hernández Sierra, mediante la cual pregunta “Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa al dinero que se recibe por el Ministerio Público, en relación al pago de multas realizadas por personas detenidas?”.



SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA  
**ANTICORRUPCIÓN**  
DEL ESTADO DE COAHUILA

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que oriente, en la medida de lo posible, al solicitante de la información sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a su solicitud referente a “Cuando una persona es detenida en los ministerios públicos se paga dinero en efectivo para cubrir la multa, pero este pago no tiene ningún comprobante de ingreso, solo se deja sobre el expediente. ¿Qué le pasa al dinero que se recibe por el Ministerio Público, en relación al pago de multas realizadas por personas detenidas?”.

**TERCERO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00449519, realizada por El C. Yamill Hernández Sierra.

#### 5.- Clausura de la Sesión.

Se da por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 14:20 horas del día 10 de abril del 2019. Se levanta acta que consta de cuatro fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

---

**Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe**  
Presidente del Comité de Transparencia

---

**Lic. Graciela Padilla Hernández**  
Vocal del Comité de Transparencia

---

**Lic. Mauricio Contreras Montoya**  
Secretario del Comité de Transparencia